



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2023-A-MPC

Sicuani, 16 de marzo de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 0018-2023-GAF/GM-MPC, de fecha 25 de enero de 2023, la Opinión Legal N° 90-2023-OAJ-MPC, de fecha 07 de marzo de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, refiere que entre otras son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Dec. Sup. N° 003-2020-JUS se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, que considera las condiciones preferentes para que se determine el orden de prelación de pago de estos adeudos a favor de los acreedores; asimismo, el numeral 9.1 del Art. 9° del citado Reglamento dispone que cada pliego debe contar con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución; de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecidos en la referida Ley. En el mismo sentido la Sexta Disposición Complementaria del referido Reglamento señala que los miembros del comité son designados a través de resolución del Titular del Pliego.

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité está integrado por: **a.** El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, **b.** El o la Titular de la Secretaría General o quien haga sus veces, **c.** El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, **d.** El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, **e.** Un representante designado por el Titular del Pliego. Asimismo el numeral 10.2 del Art. 10° señala que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos; o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alternativo del literal **e.** será designado a discrecionalidad por el Titular del pliego.

Que, en ese contexto mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0124-2022-GM-MPC, aprueba la DIRECTIVA N° 002-MPC-2022, "Procedimientos para Establecer Criterios de Priorización, Registro, Previsión y Pagos de Sentencias Judiciales en la Municipalidad Provincial de Canchis", que tiene como objetivo establecer el procedimiento interno para priorizar, registrar y previsión a la atención de los pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada. Asimismo, el numeral 7.3.1. del Título VII de la citada directiva dispone la **conformación del comité**, que estará integrado por miembros titulares y alternos. Son Miembros Titulares: a) Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá. b) Secretario (a) General. c) Procurador Público Municipal. d) Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Son





# Municipalidad Provincial de Canchis

Miembros Alternos y/o suplentes: a) Sub Gerente de Contabilidad. b) Jefe de Asesoría Legal. c) Sub Gerente de Recursos Humanos. d) Sub Gerente de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 0018-2023-GAF/GM-MPC, de fecha 25 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación y/o designación mediante acto resolutorio del "Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada".

Que, mediante Opinión Legal N° 90-2023-OAJ-MPC, de fecha 07 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, APRUEBA la Conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, mediante acto resolutorio emitido por el titular del pliego.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR COMITE PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, de acuerdo al siguiente detalle:

### **MIEMBROS TITULARES:**

**PRESIDENTE** : GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
**INTEGRANTES** : SECRETARIO GENERAL.  
PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL.  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO.

### **MIEMBROS ALTERNOS:**

**PRESIDENTE** : SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.  
**INTEGRANTES** : JEFE DE ASESORIA LEGAL.  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO.  
SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

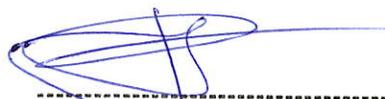
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los integrantes del Comité conformado el artículo primero de la presente Resolución, el cumplimiento de sus funciones con sujeción a la normatividad legal vigente.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** La Resolución de Alcaldía N° 389-2022-A-MPC, así como todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
Sub. Ger. Informática.  
O.C.I.  
Comité.  
Archivo.

  
-----  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
-----  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (e)